



DECRETO N° 1167.

CHIGUAYANTE 05 JUL 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese la transferencia de la Patente Comercial Rol 2-211596, de propiedad de SOC. E. SENDAS DE CHIGUAYANTE LTDA., R.U.T. N° 76.146.524-4 a favor de CORPORACIÓN EDUCACIONAL SENDAS DE CHIGUAYANTE, R.U.T. N° 65.155.444-6, para que sea explotada en el establecimiento comercial ubicado en CALLE NUEVA N° 37, comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/R/C/Imp.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Patentes y Rentas Municipales
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

